SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXCO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,338 otorgada ante la fe del notario público número 25 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se constituyó Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (en adelante SACM o Entidad), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018495 expedido el día 15 de mayo de 1998 e inscrita ante el Registro Público de Comercio el 25 de julio de 1998 otorgándole el número 258576, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (SACM), es una Entidad de participación estatal mayoritaria, subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM o Sociedad Controladora).

Fusión

De conformidad con lo establecido en la norma Quinta de las Normas de Desincorporación, con fecha 15 de julio de 2024 la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación emitió el dictamen favorable para llevar a cabo la fusión de las citadas Entidades paraestatales Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM) como entidades fusionadas, en la Entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) como entidad fusionante, de conformidad con el Acuerdo 24-E-I-1.

El Consejo de Administración de cada una de las Entidades, aprobó la realización de los actos necesarios para llevar a cabo el proceso de desincorporación por fusión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM) como entidades fusionadas, en la Entidad Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) como entidad fusionante:

- GACM, mediante acuerdo CA/6Ext2024/01 adoptado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 6 de agosto de 2024.

- AICM, mediante acuerdo CA-AICM/080824-02 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 8 de agosto de 2024.
- SACM, mediante acuerdo CA-SACM/080824-02 adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de fecha 8 de agosto de 2024.

El 12 de agosto de 2024 se emite en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución por la que se autoriza la desincorporación por fusión de las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidades fusionadas, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como entidad fusionante, agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 178, primer párrafo y 182, fracción VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en la norma Octava de las Normas de Desincorporación; mediante asambleas extraordinarias de accionistas de fecha 13 de agosto de 2024, los accionistas de cada una de las Entidades, aprobaron por unanimidad llevar a cabo la fusión de SACM y GACM como entidades fusionadas, de conformidad con lo acordado en los Convenios de Fusión, mediante la absorción, por parte de AICM como entidad fusionante.

El 13 de agosto se publicaron en el DOF las Bases para el proceso de desincorporación, por Fusión de las empresas GACM, SACM y AICM estableciendo a la Oficialía Mayor de SEMAR como responsable del proceso.

Con fecha 14 de agosto de 2024, GACM y SACM celebraron con AICM los Convenios de Fusión correspondientes, mediante los cuales se acordó la fusión de GACM y SACM como entidades fusionadas, en AICM como entidad fusionante.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, de conformidad con la norma Décima de las Normas de Desincorporación y el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. ("AICM") publicó en el DOF el aviso de fusión de AICM como entidad fusionante, con Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ("GACM") y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ("SACM") como entidades fusionadas (la "Fusión"), mismo que incluye los acuerdos de fusión y el balance financiero de AICM al momento de dar inicio el proceso de Fusión. Asimismo, en esa misma fecha AICM publicó el aviso de fusión correspondiente en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.

Con fecha 24 de diciembre de 2024, mediante oficio C.2598, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina ("SEMAR") como unidad responsable del proceso de fusión, presentó ante la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (la "Comisión") la solicitud de prórroga del plazo y actualización del plan estratégico de la Fusión, a fin de que las actividades de cierre y post cierre de la Fusión concluyan a más tardar el 30 de junio de 2025, lo anterior mediante la modificación del Plan Estratégico de la Fusión, en términos del Artículo Quinto, inciso B, fracciones IV y X del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2008.

El 07 de febrero de 2025 a través del Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el aviso de fusión en el cual se plasma que, con fecha 31 de enero de 2025, GACM y SACM (las "Entidades Fusionadas"), celebraron con AICM (la "Entidad Fusionante") los Convenios Modificatorios a los Convenios de Fusión, mediante los cuales acordaron que la Fusión surtirá efectos ante terceros el 30 de junio de 2025, una vez que se haya llevado a cabo la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo establecido por el artículo 225 de la LGSM.

Mediante boletín informativo Núm. 16 / 2025 de fecha 30 de junio 2025 El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) informa que se ha concluido con éxito el proceso de fusión con el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (SACM). A partir de esta fecha, AICM subsiste como entidad fusionante, bajo el nombre comercial de **Grupo Aeroportuario Marina**, asumiendo la totalidad de los derechos y obligaciones que anteriormente correspondían a GACM y SACM, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Esta entidad tendrá bajo su administración los aeropuertos internacionales de Ciudad del Carmen, Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Matamoros y el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, así como el aeropuerto nacional de Colima. Asimismo, tomará el control de las participaciones accionarias en los aeropuertos internacionales de Toluca y Cuernavaca, y seguirá con la colaboración técnica, financiera y operativa que venía desempeñando GACM en los aeropuertos internacional de San Felipe y nacional de Lázaro Cárdenas. De forma paulatina, se incorporarán otros aeródromos de la República Mexicana a esta red.

2. Panorama Económico y Financiero

Crecimiento Económico:

Durante el primer semestre del año, los principales indicadores de la economía mexicana han mostrado signos de debilidad y con riesgos de que continúe su deterioro.

La tasa de crecimiento del PIB en el primer trimestre fue 0.6 % y el Índice General de la Actividad Económica (IGAE) de enero a abril registró un aumento de sólo 0.1 %. Las estimaciones de distintos organismos y analistas han sido revisadas consistentemente a la baja y es muy probable que durante todo el año se registre un crecimiento igual a cero. Esta proyección contrasta con la estimación original de la Secretaría de Hacienda de 2 % – 3 % y con el crecimiento esperado de la economía mundial, por lo que la brecha existente del PIB per-cápita de México con respecto a otros países continuará aumentando.

En efecto, se estima que la tasa de crecimiento de la economía mundial sea cercana a 3 %, mientras que la de países emergentes se ubique en aproximadamente 4 %.

Inflación

Al mes de junio la inflación no se ha contraído; el INPC aumentó 4.32 % con respecto al mismo mes del año anterior, mientras que la subyacente lo hizo en 4.24 %, confirmando así su tendencia creciente observada durante el año.

El Índice Nacional de Precios al Productor ha aumentado a tasas de 7 % a 8 %, lo que presionará los precios al consumidor. A pesar de ello, se ha relajado la política monetaria, en un momento en que no se sabe qué pueda pasar con la inflación en EUA y su posible impacto en México, ante los posibles aumentos de los precios por los aranceles y por la presión que ha ejercido Trump al Fed para relajar la política monetaria.

De esa manera, convendría mantener la prudencia en el manejo de la tasa de interés en México, más aún en el contexto de incertidumbre y el efecto que ello pueda tener en los mercados de capitales internacionales.

Tipo de Cambio:

De acuerdo con datos del Banco de México (Banxico), la divisa mexicana cerró en 18.7654 pesos por dólar al cierre del primer semestre de 2025, registrando su mejor nivel desde el 19 de agosto del año pasado, cuando se ubicó en 18.6985 unidades.

En su comparación mensual, el peso se apreció 3.5%, sumando su quinto mes consecutivo ganando terreno frente dólar, e incluso, es su mejor mes desde noviembre de 2023, cuando se apreció 3.54 por ciento.

Durante el primer semestre del año, la moneda presenta un avance de 10.14%, el mayor desde 2023, cuando ganó frente al dólar un 12.27 por ciento. El peso se ubicó en la posición 12 entre las divisas más apreciadas.

Tasa de Interés:

La tasa de interés objetivo del Banco de México se encuentra en 8.00% desde el 27 de junio de 2025. Esta tasa, también conocida como la Tasa de Interés Interbancaria a un día, ha sido ajustada varias veces durante el primer semestre de 2025, con recortes previos de 50 puntos base cada uno, según lo reportado por el Banco de México.

Desde la pasada decisión de política monetaria, en México las tasas de interés de valores gubernamentales disminuyeron para todos los plazos. El peso mexicano continuó apreciándose. En abril, la actividad económica se expandió moderadamente. Sin embargo, persisten condiciones de holgura ante la debilidad que ha venido mostrando. El entorno de incertidumbre y de tensiones comerciales implica importantes riesgos a la baja.

La Junta de Gobierno juzgó oportuno continuar con la calibración de la postura monetaria. Ello considerando el comportamiento del tipo de cambio, la debilidad de la actividad económica e incluyendo el posible impacto de los cambios de las políticas comerciales a nivel global. Tomando en cuenta el 2 actual panorama inflacionario y el grado de restricción monetaria prevaleciente, la Junta de Gobierno con la presencia de todos sus miembros, decidió por mayoría reducir en 50 puntos base el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día a un nivel de 8.00%.

Hacia delante, la Junta de Gobierno valorará recortes adicionales a la tasa de referencia. Tomará en cuenta los efectos de todos los determinantes de la inflación. Las acciones que se implementen serán tales que la tasa de referencia sea congruente, en todo momento, con la trayectoria requerida para propiciar la convergencia ordenada y sostenida de la inflación general a la meta de 3% en el plazo previsto. El Banco Central reafirma su compromiso con su mandato prioritario y la necesidad de perseverar en sus esfuerzos por consolidar un entorno de inflación baja y estable.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social y principal actividad

Proporcionar toda clase de servicios de asesoría de carácter técnico, de ingeniería, administrativa, financiera, de procesamiento y de control de datos, de supervisión, de organización de mercadotecnia y en general cualquier clase de servicios que requieran las Entidades relacionadas con SACM en cuanto a la administración, operación, construcción y/o explotación de aeródromos civiles.

Llevar a cabo investigaciones para el desarrollo tecnológico o investigaciones profesionales en las materias que requieran las Entidades a las que se les prestan los servicios o que se considere conveniente, ya sea directa o indirectamente.

Proporcionar servicios relativos a la implementación y desarrollo de programas, procedimientos e incentivos tendientes a promover la eficiencia y permanencia del personal y empleados de SACM.

Obtener, adquirir, usar licencias o disponer de todo tipo de patentes, certificados de inversión, marcas registradas, nombres comerciales, derechos de autor o derechos respecto de los mismos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos (México) o en el extranjero.

b) Ejercicio fiscal

El 24 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025 el cual entra en vigor el 1 de enero de 2025 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

c) Régimen jurídico

SACM se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Aeropuertos
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas
- Ley sobre el Contrato de Seguro
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Código Civil Federal
- Código de Comercio

- Código Fiscal de la Federación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Competencia Económica
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Ley General de Archivos

Lineamientos

- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria 2025
- Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública
- Lineamientos para Acta Administrativa Entrega Recepción
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Reglamento de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado

- Reglamento de la Ley del Seguro Social
- Reglamento de la Ley Federal del Trabajo
- Reglamento de la Ley General de Archivos
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación

Manuales

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2025 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

Normas

- Normas de Información Financiera
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal
- Resolución Miscelánea Fiscal
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Acta Administrativa de Entrega Recepción

Acuerdos

- Acuerdo por el que expide el manual administrativo de aplicación general en Materia de Recursos Financieros.
- Acuerdos por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A de C.V.
- Decreto que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica.
- Decreto por el que se modifica el diverso que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica, publicado el 2 de febrero de 2023.

Régimen Fiscal

El régimen fiscal para SACM es el correspondiente al Régimen General de Ley de Personas Morales establecido en el Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y las demás obligaciones fiscales derivadas de su actividad económica para la cual fue creada, están sujetas a las leyes fiscales, tanto federales como locales vigentes.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros emitidos al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. SACM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas conforme al Oficio No. 309-A-II-014/2014, de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

- NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"

En el proceso de reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad, la Entidad debe determinar los impuestos causado y diferido, atribuibles al periodo contable.

El impuesto causado se deriva del reconocimiento en el periodo actual, para efectos fiscales, de ciertas operaciones de la Entidad. El impuesto diferido corresponde a operaciones atribuibles al periodo contable actual, pero que fiscalmente son reconocidas en momentos diferentes.

- NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Las relaciones de trabajo de SACM están regidas por el Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que en términos de lo establecido en la NIFGG SP 05 "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal.- Obligaciones Laborales", se considera una contingencia laboral que se encuentra provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores, en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) provisiona las pensiones correspondientes; sin embargo, para la prestaciones adicionales legalmente establecidas en los convenios laborales de SACM está sujeta al cumplimiento, en forma supletoria y en este orden, de la "Norma de Información Financiera (NIF) D-3 Beneficios a los empleados.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros al 30 de junio de 2025 que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. SACM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Sin información que revelar.

7. Reporte Analítico de Activo

El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revaluaciones.

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados y las mejoras se capitalizan. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Sin información que revelar.

9. Reporte de Recaudación

Sin información que revelar.

10. Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que revelar.

11. Calificaciones Otorgadas

Sin información que revelar.

12. Proceso de Mejora

Se integra diversos documentos de las disposiciones normativas en materia de administración de ingreso, egresos y disponibilidades financieras con la finalidad de avanzar en la Mejora Regulatoria Institucional, buscando con ello facilitar la consulta de los documentos normativos.

Principales políticas de control interno

- Manual de Procedimientos para la Revisión y Facturación del Pago de Participaciones por Clientes.
- Guía para la administración de ingresos, egresos y disponibilidades.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcances.

- Para evaluar el desempeño financiero y resultados alcanzados, SACM cuenta con un Consejo de Administración y otros comités que se apoyan en distintas herramientas para la toma de decisiones, tales como estados financieros comparativos e indicadores de gestión entre otros. Además, la actividad económica de la entidad permanentemente está monitoreada por la Secretaría Anticorrupción y Buen gobierno (SABG), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y un despacho de auditoría externa designado por la SABG.

13. Información por Segmentos

La información presupuestal y financiera se registra en el sistema e-Business Suite Oracle R12 (ERP) por la entidad contando con 17 segmentos que se encuentran parametrizados de la siguiente manera:

Segmentos
1. Entidad
2. Cuenta
3. Intercompañía
4. Clasificador por rubro de ingresos
5. Terminal
6. Unidad responsable
7. Funcional
8. Actividad institucional
9. Programa presupuestario
10. Clasificador por objeto del gasto
11. Tipo gasto
12. Fuente financiamiento
13. Proyecto
14. Clasificación económica
15. Componente de Actividad
16. Actividad
17. Futuro

14. Eventos Posteriores al Cierre

SACM ha evaluado los eventos posteriores ocurridos desde el 30 de junio, fecha de los estados financieros y hasta la fecha de emisión del informe del auditor independiente del periodo enero a junio 2025, ha determinado que no existen eventos posteriores de relevancia financiera que requieran ser revelados.

15. Partes Relacionadas

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, SACM realizó operaciones con partes relacionadas, como se muestra a continuación:

Entidad	2025		2024	
	Saldos por cobrar	Ingresos	Saldos por cobrar	Ingresos
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	0	48,000,000	0	93,500,000

La cuenta por cobrar deriva de la prestación de servicios administrativos y operativos a la parte relacionada, AICM.

Los ingresos originados por las operaciones con la parte relacionada mencionada, se reportan en los estados de actividades adjuntos en el rubro de ingresos - venta de bienes y servicios, y los correspondientes activos se reportan en los estados de situación financiera adjuntos en el rubro de efectivo o equivalentes de efectivo a recibir.

De acuerdo con la Ley del ISR (LISR), las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que estos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro de impuesto y accesorios que correspondan (actualizaciones y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración de la Entidad.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos de Gestión

El saldo al 30 de junio de 2025 y 2024 se integra como sigue:

Cuenta	2025	2024
Ingresos por venta de bienes y servicios 1/	48,001,698	34,013,491
Ingresos financieros 2/	6,398,420	7,972,634
Otros ingresos y beneficios varios 3/	7,295,834	7,162,286
Total de ingresos y otros beneficios	**61,695,952**	**49,148,411**

1/ El saldo de esta cuenta representa la facturación emitida para cubrir la nómina y gastos de la entidad.
2/ Corresponde a los rendimientos (intereses) de las inversiones en valores.
3/ El saldo se integra principalmente de la plusvalía sobre inversiones y de ingresos no acumulables.

El ingreso más representativo corresponde al pago de servicios administrativos proporcionados al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM o Aeropuerto).

2. Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Sin información que revelar.

3. Gastos y Otras Pérdidas.

El saldo de gastos y otras perdidas al 30 de junio de 2025 y 2024 se integra como sigue:

Cuenta	2025	2024
Servicios personales 1/	25,668,351	38,847,296

Materiales y suministros	0	403,595
Servicios generales 2/	9,823,602	1,674,582
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	2,569,503	799,559
Total de gastos y otras pérdidas	**38,061,456**	**41,725,032**

1/ Corresponde al registro de pagos relacionados con la nómina como son; sueldos, primas, seguridad social, compensación garantizada, entre otras.
2/ El saldo presenta las erogaciones de otros impuestos, erogaciones por resoluciones por autoridad competente por el pago del impuesto sobre nóminas principalmente.

El gasto más representativo corresponde al capítulo de servicios personales por los pagos realizados por concepto de sueldos de empleados, compensación garantizada y prestaciones de seguridad social.

En los Servicios Generales comprende los pagos y servicios profesionales, seguros de bienes patrimoniales y otros servicios generales (otros impuestos y derechos, erogaciones por resoluciones por autoridad competente e impuesto sobre nóminas).

En otros gastos y pérdidas extraordinarias corresponde principalmente a los gastos por el registro la minusvalía determinada en la valoración de activos financieros (inversiones).

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo representa recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor; estos corresponden a efectivo en caja, recursos en cuentas bancarias e inversiones temporales principalmente destinadas al cumplimiento de obligaciones de pago a corto plazo derivados de pasivos devengados no pagados al cierre de cada ejercicio.

Cuenta	2025	2024
Efectivo	0	50,973
Bancos 1/	849	8,896,379
Inversiones Temporales 2/	0	139,421,030
Fondos con afectación específica	0	0
Total	**849**	**148,368,382**

1/ Esta cuenta presenta los saldos de bancos de la entidad y el saldo representa la disponibilidad de flujo para cubrir los gastos de cierre del periodo; su

disminución se debe al traspaso de recursos a las cuentas bancarias de AICM, derivado del proceso de fusión de SACM con AICM.
2/ Este saldo corresponde a las inversiones financieras de la entidad que se tienen en bancos. El decremento corresponde al traspaso de recursos a las cuentas bancarias de AICM, derivado del proceso de fusión de SACM con AICM.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

Dentro de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, se considera el saldo de las cuentas por cobrar, deudores diversos y otros derechos a recibir, las cuales se integran de la siguiente forma:

Cuenta	2025	2024
Clientes	0	0
Deudores[1/]	161,787,392	511,341
Otros Derechos a Recibir [2/]	14,200,208	9,958,810
Total	**175,987,600**	**10,470,151**

1/ El saldo a junio 2025 corresponde al registro del traspaso de recursos de la entidad SACM a la entidad AICM, derivado del proceso de fusión.
2/ El saldo corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) a favor de la Entidad y al IVA acreditable no pagado.

Se presenta la desagregación por vencimiento en días de las cuentas por cobrar, de la siguiente forma:

Cuenta	Vencimiento a 90 Días	Vencimiento a 180 Días	Vencimiento menor o igual a 365 Días	Vencimiento mayor a 365 Días
Cuentas por Cobrar	0	0	0	0
Deudores	0	0	0	0
Impuesto a favor	0	0	11,904,661	0

3. Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios)

Sin información que revelar

4. Inversiones financieras

Sin información que revelar

5. Bienes muebles

Las inversiones en bienes muebles se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados y las mejoras se capitalizan. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dichos activos fueron actualizados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, mismos que son similares a los fiscales:

Tipo de Activo	Tasa
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN:	
- Muebles de oficina y estantería	10%
- Muebles, excepto de oficina y estantería	10%
- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30%
- Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO:	
- Equipos y aparatos audiovisuales	10%
EQUIPO DE TRANSPORTE:	
- Automóviles y equipo terrestre	25%
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:	
- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	10%
- Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5%

Los saldos al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se integran como sigue:

Cuenta	2025	2024
Mobiliario y equipo de administración	7,431,744	7,583,359

Cuenta	2025	2024
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	477,275	493,096
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	0	0
Equipo de transporte	106,412	106,412
Maquinaria, otros equipos y herramientas	85,017	85,017
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0	0
Activos biológicos	0	0
Total	**8,100,448**	**8,267,884**

Cuenta	2025	2024
Depreciación acumulada de bienes muebles	(8,100,447)	(8,267,621)

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
8,100,448	8,100,448	0

6. Bienes inmuebles

Sin información que revelar.

7. Estimaciones y deterioros

Sin información que revelar.

8. Activos Diferidos

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el saldo de los activos diferidos se integra de la siguiente forma:

Cuenta	2025	2024
Impuestos diferidos a largo plazo[1]	17,487,508	18,737,388

Cuenta	2025	2024
Total	**17,487,508**	**18,737,388**

1/ Corresponde al ISR y PTU Diferido a Largo Plazo al 30 de junio de 2025.

PASIVO

1. Pasivo circulante

El pasivo circulante de la Entidad se integra de los pasivos a pagar por servicios personales, contribuciones a corto plazo, proveedores y otros. El saldo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 del pasivo circulante se integra como sigue:

Pasivo Circulante	2025	2024
Servicios Personales por Pagar[1/]	3,530,276	2,872,481
Proveedores	0	0
Retenciones y Contribuciones [2/]	98,514	4,653,492
Otras cuentas por pagar	62,473	62,297
Ingresos Cobrados por Adelantado	0	0
Total	**3,691,263**	**7,588,270**

1/ En esta cuenta se agrupan las remuneraciones adicionales y Sueldos por Pagar a los Empleados.
2/ El saldo de esta cuenta incluye importes por concepto de retenciones de ISR sobre sueldos y salarios, cuotas IMSS, IVA Trasladado Cobrado y el impuesto sobre nóminas por pagar; derivado del proceso de fusión la nómina de SACM de mayo y junio fueron pagadas por AICM, lo que representa la disminución de este saldo.

2. Pasivo no circulante

Se integra por pasivos a cargo de la Entidad, por pagar a largo plazo. El saldo al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 del pasivo no circulante se integra como sigue.

Pasivo no Circulante	2025	2024
Provisiones para demandas y juicios [1/]	66,542,908	66,542,908
Otras provisiones a largo plazo [2/]	9,839,374	12,427,209
Total	**76,382,282**	**78,970,117**

1/ Este importe corresponde al costo estimado de los litigios en materia laboral a largo plazo, reportado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.
2/Este importe corresponde a la provisión por obligaciones laborales a largo plazo por concepto de prima de antigüedad y por indemnización cuyo registro se realiza a través de un estudio actuarial al cierre de cada ejercicio, procediendo a realizar el ajuste con el mismo.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Los saldos de variación en la hacienda pública al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 se integra como sigue:

Patrimonio contribuido	2025	2024	Variación
Patrimonio o Capital Social	50,000	50,000	0
Exceso o Insuficiencia por la Actualización	379,058	379,058	0

Patrimonio generado	2025	2024	Variación
Resultados del Ejercicio	23,634,496	15,001,479	8,633,017
Resultados de Ejercicios Anteriores	89,328,859	74,327,380	15,001,479
Reservas	10,000	10,000	0

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalente es como sigue:

Cuenta	2025	2024
Efectivo	0	50,973
Bancos / Tesorería	849	8,896,379

Cuenta	2025	2024
Bancos / Dependencias	0	0
Inversiones Temporales	0	139,421,030
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total	**849**	**148,368,382**

El detalle de las adquisiciones de las **Actividades de Inversión** efectivamente pagadas, respecto del apartado de **"Aplicación"** se detallan a continuación:

Cuenta	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Total	**0**	**0**

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro obtenido por la entidad, se muestra como sigue:

Cuenta	2025	2024
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	23,634,446	15,001,479
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	167,174	(312)
Incremento (disminución) en provisiones	0	(1,463,608)
Incremento en cuentas por cobrar	0	0

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se muestran a continuación las cuentas de orden contables y presupuestales aplicadas a la entidad al 30 de junio de 2025.

Cuenta	Nombre	2025
	Cuentas de orden contables	
7411	Demandas judiciales en proceso de resolución	3,451
7711	Co cuenta de capital de aportación	178,801
7712	Co cuenta de utilidad fiscal neta	170,046,662
7713	Co deducciones fiscales	6,026,495
7714	Co ingresos efectivamente realizados	0
7716	Co de creación de fideicomisos	417,217
	Cuentas de orden presupuestales	
8110	Ley de Ingresos Estimada	200,900,000
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	(105,882,790)
8140	Ley de Ingresos Devengada	0
8150	Ley de Ingresos Recaudada	(95,017,210)
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	(200,900,000)
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	97,772,975
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	(9,049)
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	0
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	(15,703)
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	103,151,776

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración de la Entidad.

Autorizó Capitán de Navío SIA. I. AER.

Abel Moreno Isidro

Director de Administración

Elaboró Tte. Corb. SAIN. (N) L. Cont.

Eva Laura Solano Labastida

Subdirectora de Recursos Financieros